

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, CONSIDERE INVALIDAR LA CANDIDATURA DE MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, CANDIDATA DE LA COALICIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) A LA GOBERNATURA DE CHIHUAHUA, POR LA VINCULACIÓN A PROCESO A LA QUE SE ENCUENTRA SUJETA POR LA COMISIÓN DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO, A CARGO DEL DIP. ULISES GARCÍA SOTO Y LA DIP. TERESITA DE JESÚS VARGAS MERAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quienes suscriben, **Dip. Ulises García Soto y Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz**, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La corrupción es un cáncer que se ha incrustado por décadas en la vida pública del estado de Chihuahua, generando la desconfianza de las y los chihuahuenses en el gobierno estatal. Uno de los sexenios que más ha sido marcado por la corrupción y el desvío de recursos públicos ha sido el del exgobernador César Duarte, hoy preso en Miami, Florida desde julio del año pasado.

De acuerdo con las investigaciones hechas por la Fiscalía General de la República, la ruta de los recursos desviados por el exgobernador Duarte desembocó en el financiamiento de campañas electorales del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Nuevo León, Durango y Veracruz.

Estos saqueos al erario estatal no sólo beneficiaron al PRI, sino también quedó exhibida la colusión con actores del Partido Acción Nacional en Chihuahua. El pasado 2 de abril, la candidata de la coalición PAN-PRD por la gubernatura del estado María Eugenia Campos Galván, fue vinculada a proceso por el delito de cohecho pasivo, por su presunto involucramiento en la llamada “nómina secreta” del exgobernador César Duarte por más de 9 millones de pesos.

En la audiencia, el juez de control consideró que las pruebas presentadas por el Ministerio Público no fueron refutadas por la defensa de la hoy candidata panista, por lo que éstas contaron con el valor probatorio suficiente para determinar la comisión del delito. Asimismo, el juez admitió como evidencia 34 recibos firmados por María Eugenia Campos Galván, que dan cuenta de la entrega del dinero cuando ella fungía como subcoordinadora de la bancada del PAN en el Congreso local, e incluso, los recibos cuentan con la fe pública del notario número 4 del estado de Chihuahua.

Pese a las pruebas contundentes que evidenciaron la comisión de diversos delitos relacionados a actos de corrupción, el juez otorgó a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua un plazo de seis meses más para que concluya con su investigación, y en suma, pese a las diversas impugnaciones presentadas ante el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, este órgano validó la candidatura de Campos Galván a la gubernatura de la entidad por la coalición PAN-PRD.

Es decir, luego de que se presentaron ante el juez de control los recibos que documentan los sobornos entregados por parte del exgobernador priista César Duarte a la candidata por el PAN a la gubernatura del estado, no quedó invalidada

su candidatura, hecho que a todas luces abre la puerta a la impunidad de delitos graves.

Cabe mencionar que las denuncias penales presentadas en contra de María Eugenia Campos Galván no solamente versan sobre los 34 recibos por 9 millones de pesos, sino también por haber recibido en su cuenta bancaria personal un depósito de 20 mil pesos por parte del gobierno estatal encabezado por César Duarte cuando ella era diputada, sin que pudiera comprobar para qué era ese dinero.

También es señalada de haber suscrito un contrato de prestación de servicios jurídicos profesionales en representación del despacho de abogados, Campos Galván y Asociados con el gobierno de César Duarte, servicios que no fueron acreditados, luego de que se le comprobara que durante casi dos años cobraron 40 mil pesos mensuales, hasta llegar al monto aproximado de un millón 200 mil pesos.

Asimismo, se le acusa de fraude procesal, toda vez que se comprobó que la hoy imputada fabricó pruebas apócrifas para justificar que el despacho mencionado anteriormente había otorgado los servicios jurídicos al gobierno de César Duarte, e incluso se le investiga por un presunto soborno y uso indebido de atribuciones, al haber cobrado “moches” a distintas empresas a cambio de favorecerlas con el otorgamiento de contratos de servicios y obras durante su gestión como alcaldesa de la capital de Chihuahua¹.

De ahí que, resulta fundamental que el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua en su carácter de órgano encargado de fortalecer la confianza de los procesos electorales de la entidad, actúe responsablemente con apego a sus atribuciones y competencias establecidas en la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como a resolver las diversas impugnaciones que han sido presentadas para invalidar la candidatura de María Eugenia Campos Galván, con el único fin de garantizar que el proceso penal al que se encuentra actualmente vinculada, concluya en su totalidad

¹ <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2021/4/24/tribunal-valida-candidatura-de-maria-eugenia-campos-la-gubernatura-de-chihuahua-262645.html>

y, con ello, asegurar que no exista impunidad por los actos de corrupción cometidos y hoy comprobados ante el juez de control.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración de la Honorable Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, considere invalidar la candidatura de María Eugenia Campos Galván candidata de la coalición del Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) a la gubernatura de Chihuahua, por la vinculación a proceso a la que se encuentra sujeta por la comisión de delitos de corrupción y desvío de recursos públicos del estado.

Dado en Pleno de la Comisión Permanente, a 12 de mayo de 2021.



Dip. Ulises García Soto



Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz